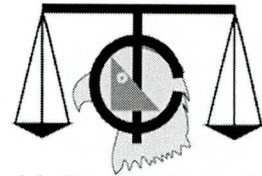




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 06 FEB 2020

**VISTO:** la Resolución Plenaria N° 258/2019 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del Visto, se deja sin efecto la designación como Auditor Fiscal Subrogante y como Jefe de Equipo del C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA y se lo designa como subrogante en el cargo de Prosecretario Contable de este Tribunal de Cuentas, ello a partir del 23 de diciembre de 2019 y por el término en que el C.P. David BEHRENS subrogue la Secretaría Contable.

Que por Nota Interna N° 2675/2019 Letra: TCP-SC, se autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, al C.P. Rafael CHORÉN, desde el 23/12/2019 al 31/01/2020, ambas fechas inclusive.

Que por Nota Interna N° 2879/2019 Letra: TCP-Prosc, se autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, al C.P. David BEHRENS, desde el 13/01/2020 al 21/02/2020, ambas fechas inclusive.

Que en virtud de lo expuesto, el C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, subrogó el cargo de Prosecretario Contable desde el 23/12/2019 hasta el día 31/01/2020 inclusive, ello conforme lo expresado con anterioridad.

Que habiendo finalizado dicha subrogancia, este Plenario de Miembros considera conveniente designar como Auditor Fiscal Subrogante y Jefe de Equipo al C.P. Mauricio Martín IRIGIOTÍA, a partir del 01/02/2020.

Que en consecuencia, corresponde reconocer la subrogancia como Prosecretario Contable al C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA hasta el día 31/01/2020 inclusive y designarlo a partir del 01/02/2020 como Auditor Fiscal Subrogante y Jefe de Equipo.

Que el Vocal Contador C.P Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución Plenaria N° 252/2019.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE



**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la subrogancia del C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA en el cargo de Prosecretario Contable hasta el día 31/01/2020 inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

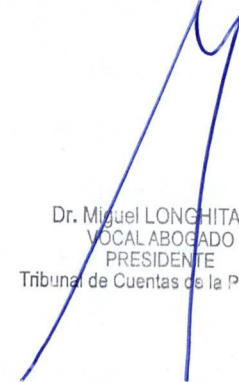
**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer la designación como Auditor Fiscal Subrogante, categoría A3, y Jefe de Equipo al C.P. Mauricio Martín IRIGIOTÍA, a partir del 01/02/2020. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada, al C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 017 / 2020**

  
  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia